**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS PROYECTOS FOCEM**

**REF: FOCEM/12/21:** Convocatoria para la realización de la **Segunda Auditoría Externa Integral de Medio Término del Proyecto FOCEM “Construcción y Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico en Pequeñas Comunidades Rurales e Indígenas del País”,** a cargo del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) del Paraguay.

**A.- ANTECEDENTES**

**A.1. Auditorías Externas de Proyectos financiados por el FOCEM**

El Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) ha sido creado por las Decisiones del Consejo del Mercado Común (CMC) Nº 45/04 y Nº 18/05, y aprobada su continuidad por Dec. CMC N°22/15, con el fin de financiar los siguientes Programas: I) Programa de Convergencia Estructural, II) Programa de Desarrollo de la Competitividad, III) Programa de Cohesión Social y IV) Programa de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración.

El artículo 17 de la Decisión CMC Nº 18/05, establece que los proyectos que se ejecuten estarán sujetos a auditorías externas. Conforme al artículo 77.1 del Reglamento FOCEM (Dec. CMC Nº 01/10 y N° 35/15) todos los Proyectos aprobados deberán ser sometidos a auditorías externas, como mínimo al verificarse el 50% (cincuenta por ciento) de su ejecución financiera, e inmediatamente al finalizar el Proyecto.

La Decisión CMC Nº 44/08 establece que la Unidad Técnica FOCEM (UTF) es responsable de la elaboración, administración y actualización de un Registro de Auditores Externos, integrado por profesionales independientes, instituciones y empresas de auditoría que ejecutarán las referidas auditorías externas. Según el artículo 77.2 del Reglamento FOCEM, para llevar a cabo los trabajos de auditoría, la UTF deberá contratar auditores que integren dicho Registro.

La selección del auditor externo se hará por el procedimiento de concurso de precios entre los integrantes del Registro de Auditores Externos del FOCEM que, con base en el análisis de la información documental disponible en el Registro, obtengan la máxima calificación y experiencia comprobada para la auditoria de cada Proyecto.

Las auditorías de Proyectos FOCEM deberán además ser realizadas con base en los Instructivos de Procedimiento N° 02/18 y N° 06/12 (Procedimiento para la contratación y trabajos de auditoría externa de Proyectos FOCEM y Guía de Auditoría Externa de los Proyectos FOCEM), disponibles en el sitio web del Fondo ([www.focem.mercosur.int](http://www.focem.mercosur.int)).

**A.2. Nacionalidad o residencia de los auditores externos**

El Art. 77 numeral 2 del Reglamento del FOCEM establece que los Auditores seleccionados no pueden ser de nacionalidad o residentes en el Estado Beneficiario del Proyecto. En el caso de los Proyectos FOCEM del Programa IV de Fortalecimiento Institucional, no es aplicable la mencionada pauta de nacionalidad.

Sin embargo, la emergencia sanitaria surgida como consecuencia de la pandemia COVID-19 ha condicionado el cumplimiento de dicha exigencia debido a las restricciones a la circulación de personas. En virtud de ello, por Decisión CMC Nº10/20, se aprobó un procedimiento excepcional y temporal aplicable al período de emergencia sanitaria, que posibilita, para determinados casos, la realización de auditorías externas en las que participen nacionales o residentes del Estado Beneficiario del Proyecto.

En aplicación de la referida Decisión, la CRPM autorizó a la UTF a realizar la presente convocatoria con la participación de nacionales del Estado Parte beneficiario del proyecto (Acta CRPM N°01/21).

**A.3. Contexto de Emergencia Sanitaria COVID-19**

En el actual contexto de emergencia sanitaria mundial, es total responsabilidad de los profesionales auditores realizar su propia evaluación de la situación, requisitos y tiempos que conlleve el cumplimiento de las disposiciones del país de origen y destino para la movilidad de las personas (tanto en el ingreso como en el egreso), lo que incluye obligatoriedad de cuarentena, examen hisopado, entre otros. La UTF deslinda responsabilidad en todos los aspectos o situaciones imprevistas que pudieran relacionarse con este asunto.

**B.- EL PROYECTO**

**B.1. Auditoría Externa a realizar**

El Proyecto FOCEM **“Construcción y Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico en Pequeñas Comunidades Rurales e Indígenas del País”** se encuentra en un 79% de recepción de desembolsos FOCEM, habiendo rendido gastos en el entorno del 68% del total de fondos FOCEM liberados a la fecha. La Unidad Técnica FOCEM (UTF) procede a realizar la presente convocatoria con el fin de seleccionar la empresa de auditoría que realice la segunda auditoría integral del Proyecto.

**B.2. Descripción del Proyecto**

El Proyecto FOCEM **“Construcción y Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico en Pequeñas Comunidades Rurales e Indígenas del País”** ha sido aprobado por la Decisión CMC Nº 47/07 en el marco del Programa: I. Programa de Convergencia Estructural, Componente: iv) Implementación de obras de infraestructura hídrica para contención y conducción de agua bruta, de saneamiento ambiental y de macrodrenaje. El Proyecto es ejecutado por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS).

Con fecha 16/05/2008 se firmó el Convenio de Financiamiento (COF N° 01/08), que dio inicio a su ejecución. El 14/12/2016 se aprobó la Adenda N°1 al mencionado COF, reduciendo su alcance, y modificando la Matriz de Marco Lógico (MML), el costo de ejecución, su matriz de financiamiento y cronograma de desembolsos. El 10/12/2020 se aprobó la Adenda N°2, que trajo nuevos ajustes a la MML del Proyecto, realizó una redistribución de los recursos financieros entre componentes y actividades, reorganizando también el cronograma de desembolsos. Los términos y condiciones del Convenio y sus Adendas pueden ser consultados en nuestra página web [www.focem.mercosur.int](http://www.focem.mercosur.int), menú superior “Normativa”, opción “Tipos”/“Convenios de Financiamiento”.

El objetivo del Proyecto consiste en contribuir a mejorar la salud de la población y sus condiciones de vida, reduciendo la tasa de morbi-mortalidad infantil, a través del acceso a los servicios de agua y saneamiento.

La ejecución del Proyecto se divide en cuatro componentes:

1. Sistemas de Agua Potable construidos y operando en Comunidades Rurales: teniendo como objetivo la construcción de 60 Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en pequeñas comunidades rurales
2. Sistemas de Agua Potable y Letrinas construidas en Comunidades Indígenas: teniendo como objeto la construcción de 19 Sistemas de agua, 826 letrinas sanitarias ventiladas
3. Sistemas de Alcantarillado Sanitario Construidos en Iturbe y Caazapá: teniendo como objeto la construcción de 2 sistemas pequeños de alcantarillado sanitario dentro de parámetros de calidad
4. Unidad Ejecutora operativa y capacitada para ejecutar el proyecto

**B.3. Localización geográfica**

La construcción de sistemas de agua potable en 63 pequeñas comunidades se ubica en la región oriental del país y las actividades relativas al sistema de saneamiento en la región occidental.

Localización de los trabajos licitados o en proceso de licitación:

|  |  |
| --- | --- |
| Componente A | Construcción de Sistemas de Agua Potable para pequeñas comunidades  |
| Obras en 63 localidades | Itapúa y Ñeembucú – 60 sistemas |

|  |  |
| --- | --- |
| Componente B | Construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de agua potable para comunidades indígenas |
| B.1 Sistemas de Agua potable 19 comunidades |  Región Oriental (Villa Hayes y Boquerón) Fiscalización a través de consultores |
| B.2 Saneamiento básico para pequeñas comunidades indígenas en 19 comunidades  | Chaco Paraguayo (construcción de letrinas sanitarias) |
| Componente C  |  |
| Sistema de Alcantarillado Condominial de Caazapá | Departamento de Caazapá (Región Occidental) |
| Sistema de Alcantarillado Condominial de Iturbe | Departamento de Guairá (Región Occidental) |

 **B.4. Matriz de financiamiento y presupuesto del Proyecto**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** | **COF Nº 01/08** | **AD. Nº 01****(dic/16)** | **AD. Nº 02****(dic/20)** |
| APORTE FOCEM | 28.516.211 | 10.606.582 | 10.606.582 |
| CONTRAPARTIDA LOCAL  | 10.954.481 | 9.732.551 | 9.732.551 |
| **MONTO TOTAL DEL PROYECTO****(EN US$)** | **39.470.702** | **20.339.133** | **20.339.133** |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **COMPONENTES** | **FOCEM** | **Contrapartida Local Elegible** | **Contrapartida Local No Elegible** | **TOTAL** |
| A) SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA 60 COMUNIDADES RURALES | 3.193.403 | 2.512.415 | 1.030.778 | **6.736.597** |
| B) SISTEMAS DE AGUA INDÍGENAS | 1.007.784 | 862.759 | 237.767 | **2.108.309** |
| C) SANEAMIENTO - ALCANTARILLADO CONDOMINIAL | 3.848.239 | 1.839.241 | 710.127 | **6.397.607** |
| D) UNIDAD EJECUTORA | 341.348 | 665.947 | 597.107 | **1.604.403** |
| AUDITORÍA EXTERNA | 43.500 | - | - | **43.500** |
| IMPREVISTOS | 171.171 | 30.207 | - | **201.378** |
| RESERVA DE CRÉDITO PARA INTERVENCIÓN EN CAAZAPÁ | 2.001.137 | 888.998 | 357.205 | **3.247.340** |
| **TOTAL** | **10.606.582** | **6.799.567** | **2.932.984** | **20.339.133** |

**Fuente**: Adenda Nº 02 al COF Nº 01/08

**B.5. Desembolsos y rendiciones de cuentas**

El Proyecto ha recibido a la fecha cuatro desembolsos de fondos FOCEM por un monto total de US$ 8.390.774, que sumado al gasto por la primera auditoría, representa el 79% del total de los recursos comprometidos por FOCEM para la realización de las obras/actividades establecidas en el Proyecto. El primer desembolso fue realizado en junio de 2009 y el último data de diciembre de 2020.

**B.6. Auditorías Externas anteriores**

El proyecto recibió una auditoría externa integral en el primer semestre de 2014 -a cargo de la empresa argentina PKF-Villagarcía & Asoc.-, referente al período comprendido entre mayo de 2008 y mayo de 2013.

**B.7. Otra información**

La ejecución de las obras de los componentes del Proyecto se ha desarrollado a través de licitaciones nacionales, internacionales y otras modalidades de contratación contempladas por la Ley de Contrataciones de Paraguay.

Los trabajos de fiscalización se han realizado a través de licitaciones y también de consultores individuales; en algunos casos, al finalizar los contratos de los fiscalizadores, ha sido el propio Organismo Ejecutor SENASA que ha realizado los controles.

Algunos contratos de obras correspondientes a adjudicaciones de las licitaciones del grupo de 63 comunidades y 19 comunidades indígenas, así como los de construcción de alcantarillado en 2 comunidades, han recibido la suscripción de Convenios Modificatorios por la introducción de cambios y ajustes constructivos.

**C.- OBJETIVO DE LA AUDITORÍA EXTERNA A CONTRATAR**

Realizar la segunda auditoría externa integral del proyecto FOCEM **“Construcción y Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico en Pequeñas Comunidades Rurales e Indígenas del País”,** a cargo del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), por el período comprendido entre el **01/06/2013 y el 31/08/2021.** Cabe señalar que el Organismo Ejecutor presentará los cuadros contables acumulados hasta la fecha de corte (31/08/2021) pero los movimientos financieros y ejecución física ya han sido auditados desde el inicio hasta el 31/05/2013.

**D.- PRODUCTO ESPERADO**

El auditor contratado deberá presentar un Informe de Auditoría, en el cual emitirá una opinión respecto de la ejecución y gestión del Proyecto de referencia, conforme lineamientos suministrados por la normativa FOCEM vigente y los requerimientos particulares que pueda realizar la Unidad Técnica FOCEM (UTF).

En este caso, la auditoría externa a contratar es de **carácter integral,** por lo cual deberá incluir inspecciones físicas *in situ* de documentación y de obras, revisión de los resultados de la auditoría interna (de haberse realizado), seguimiento de las recomendaciones de la auditoría externa anterior, auditoría de cumplimiento de indicadores de la MML, auditoría contable y de gestión del Proyecto.

En particular, el auditor deberá proporcionar información y opinión del relevamiento, entre otros temas, de:

* el cumplimiento de los diferentes niveles de la Matriz de Marco Lógico;
* cumplimiento de las cláusulas del COF;
* examen de los procesos de adquisiciones;
* los estados financieros y consistencia con los saldos bancarios;
* la revisión de las rendiciones de cuentas presentadas al FOCEM;
* el sistema de registro de la documentación relevante del Proyecto;
* la pertinencia y razonabilidad de las especificaciones técnicas aplicadas por parte de las empresas contratadas en el marco de los pliegos y contratos suscritos;
* aplicación de la Guía de Visibilidad (Dec. CMC N°04/08).

Se espera que el informe incluya comentarios y/o descargos del Organismo Ejecutor correspondiente, realizados en coordinación con la Unidad Técnica Nacional FOCEM (UTNF).

Cabe señalar que la documentación contable financiera del Proyecto se encuentra en las oficinas del Organismo Ejecutor en Asunción.

La UTF entregará al auditor seleccionado la documentación básica de trabajo, siendo responsabilidad del Organismo Ejecutor brindar toda la información y documentación de respaldo requerida a los efectos de garantizar el buen desarrollo de la auditoría.

Es responsabilidad del auditor informar inmediatamente a la UTF sobre la existencia de limitaciones en el alcance de su trabajo que impida el cumplimiento de su contrato en forma cabal. La UTF analizará la oportunidad de la información suministrada y adoptará las medidas necesarias.

**E.- REQUERIMIENTOS PARTICULARES**

En forma particular la Unidad Técnica FOCEM (UTF) requiere el análisis y opinión del auditor sobre los siguientes puntos específicos:

Gestión Técnica

* pertinencia de las estrategias técnicas y planificación para la implementación de los componentes del proyecto, como así también para la solución de los desvíos/problemas presentados;
* evaluación de la capacidad institucional para la implementación y gestión del proyecto;
* identificación y explicación de las causas que originaron los incumplimientos/atrasos de las metas de la Matriz de Marco Lógico del proyecto;
* elaboración de recomendaciones (alternativas) de soluciones técnicas y/o de gestión aplicables a las causas que originaron los incumplimientos/atrasos.

Gestión Financiera

* pertinencia, control y resultado de los procesos de licitación, adjudicación y contrataciones. Identificación y explicación de las causas que originaron los incrementos de costos de las contrataciones respecto a lo presupuestado en el documento del proyecto aprobado;
* Elaboración de recomendaciones (alternativas) para minimizar los riesgos de incrementos de costos futuros del proyecto.

**F.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN**

**F.1. Equipo de trabajo**

Para la realización de la segunda auditoría externa integral del Proyecto FOCEM **“Construcción y Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico en Pequeñas Comunidades Rurales e Indígenas del País”,** se requiere un equipo multidisciplinario que deberá estar integrado al menos por:

* Un profesional en Ciencias Económicas con amplia experiencia en Auditoría de Proyectos y con conocimiento de sistemas de administración financiera y control del sector público en alguno de los Estados Partes del MERCOSUR.
* Un ingeniero especializado en temas sanitarios (saneamiento y sistemas de agua potable).
* Un profesional coordinador del trabajo, que será el nexo con la UTF, pudiendo ser uno de los profesionales citados anteriormente.

**F.2. Duración**

La duración prevista para la auditoría externa es de **45 (cuarenta y cinco) días corridos**. Se estima que los trabajos se podrían iniciar dentro de la **primera quincena del mes de octubre de 2021**.

La UTF tiene la facultad de extender, en caso de resultar necesario, el plazo de ejecución del contrato de auditoría. Asimismo, al recibir los resultados, podrá solicitar un informe aclaratorio de los aspectos que entienda necesarios.

**F.3. Honorarios**

Los oferentes deberán expresar, en dólares americanos, los honorarios a los que, **por todo concepto** aspiran por la realización del trabajo descrito. Quien resulte contratado será responsable por todos los desplazamientos, gastos de viajes, cobertura médica y seguros de vida de sus integrantes en todo momento.

**F.4. Forma de Pago**

El pago se realizará de la siguiente manera:

* el primer pago (30%) se abonará con la firma del contrato;
* el pago final (70%) se abonará contra la presentación del Informe final de auditoria, previo análisis de la UTF sobre el cumplimiento del contenido establecido en los TDR.

**F.5. Lugar de trabajo**

Se espera una permanencia mínima presencial del auditor de entre **5 y 7 días hábiles** en oficinas del auditado y visitando las obras en cuestión. Los documentos para los controles financiero-contables se encuentran en la SENASAG en Asunción.

Se recuerda que, en el actual contexto de emergencia sanitaria mundial, es total responsabilidad de los profesionales auditores realizar su propia evaluación de la situación, requisitos y tiempos que conlleve el cumplimiento de las disposiciones del país de origen y destino para la movilidad de las personas (tanto en el ingreso como en el egreso).

**F.6. Contrato**

En la actual situación de restricción de movilidad de las personas, en virtud de la pandemia mundial COVID-19, la vía escaneada del contrato firmado por el titular o representante legal de la empresa auditora seleccionada, debidamente identificado, podrá ser enviada por correo electrónico a la UTF, quien realizará los trámites internos correspondientes y devolverá por la misma vía el contrato firmado por la Dirección de la Secretaría del MERCOSUR.

El auditor seleccionado mantendrá una reunión inicial – virtual - con la UTF sobre los Términos de Referencia (TDR) de la Auditoria Externa y sobre aspectos básicos del Proyecto.

**G.- INSCRIPCIONES**

**G.1. Plazo para presentación de propuestas**

El Auditor Externo inscripto en el Registro de Auditores podrá manifestar su interés y hacer llegar su propuesta para los trabajos de la Auditoría Externa Integral del Proyecto FOCEM **“Construcción y Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico en Pequeñas Comunidades Rurales e Indígenas del País”** a la dirección de correo electrónico auditoriafocem@mercosur.int **hasta el día 22/09/2021, inclusive.**

 **G.2. Plazo para consultas**

Las consultas sobre la presente convocatoria y/o aspectos generales del Proyecto serán recibidas vía correo electrónico a la dirección auditoriafocem@mercosur.int, **hasta el día 15/09/2021, inclusive**. Las respuestas se remitirán a todos los auditores del Registro.

**G.3. Documentación**

Para su postulación el auditor deberá:

1) Remitir firmado el “Formulario de Declaración” que presenta evidencia firmada sobre:

- presentación de copia de los documentos remitidos y declaración de que la información es fidedigna;

- presentación de copia de los certificados de estar al día con las obligaciones tributarias y de seguridad social exigibles en el país;

- declaración de que existe conocimiento, aceptación y cumplimiento con las disposiciones en esta materia en los Estados Partes y en especial las que regulan la actividad para el MERCOSUR.

- declaración de que no hay datos de vuestra empresa a modificar en el Registro de Auditores Externos FOCEM (y su detalle, en caso de existir);

- declaración de cumplir y de haber leído y aceptado las bases contenidas en el presente llamado;

- identificación de las personas que intervendrán en la Auditoría Externa en cuestión (en caso de incorporar nuevas, se deberá proporcionar información completa de cada una de ellas de acuerdo a lo previsto para la inscripción individual al Registro).

2) La cotización de honorarios deberá realizarse, en hoja membretada, escaneada, con firma original de quien represente a la firma, aclaración de firma y fecha, en un archivo comprimido, a la dirección auditoriafocem@mercosur.int (archivo comprimido con sistema WINRAR protegido con contraseña alfanumérica).

El envío de la contraseña a la UTF deberá ser realizado en forma posterior, a expreso pedido de la referida Unidad, cuando así sea solicitado luego de la fecha de cierre del concurso.

**H.- SELECCIÓN**

El proceso de selección estará a cargo de la Unidad Técnica FOCEM (UTF) y podrá ser anulado por la misma.

En caso de duda sobre alguna situación particular o de cualquier cuestión suscitada en el ámbito del proceso de selección, la UTF dispone de competencia para resolverla en forma definitiva.

La UTF publicará en la página Web del FOCEM el nombre del auditor/empresa seleccionada.

Montevideo, setiembre 2021.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_